

17036

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda sobre enajenación de parcelas del polígono «San Juan», de Murcia, reservadas a propietarios expropiados para la formación del polígono.

El Instituto Nacional de la Vivienda, por resolución de 2 de octubre de 1974, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969, y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para la formación del polígono «San Juan», de Murcia, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su destino y precio de venta:

- I-7. 14 viviendas grupo I y comercio, 4.585.500 pesetas.
- II-1. 28 viviendas grupo I y comercio, 6.561.000 pesetas.
- II-2. 28 viviendas subvencionadas y comercio, 3.712.000 pesetas.

La titularidad de las parcelas a favor del Instituto Nacional de la Vivienda, Ordenanzas de edificación en polígonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total máxima que puede construirse y condiciones de utilización y construcción, se halla a disposición de los interesados en la Sección de Enajenaciones del Instituto Nacional de la Vivienda, sita en la planta 4.^a del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, número 2, de Madrid), y en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del polígono que estimen tener derecho, conforme a las disposiciones citadas podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos 8.^o y 9.^o de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentada la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Murcia, en el plazo de sesenta días a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado». A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Fotocopia, debidamente averada por Notario, del documento nacional de identidad.
- b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, a favor del Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 6.^o de la Orden de 26 de mayo de 1969.
- c) Certificación expedida por el Instituto Nacional de Urbanización, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en dos plazos de idéntica cuantía. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, y el segundo dentro de los quince días siguientes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgamiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adjudicatarios, proporcionalmente al precio de adjudicación.

Madrid, 26 de junio de 1975.—El Director general, Ramón Andrada Pfeiffer.

ORGANIZACION SINDICAL

17037

RESOLUCION de la Junta de Gobierno del Colegio Nacional Sindical de Administradores de Fincas por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos, los que deberán completar documentación y los excluidos a las pruebas de aptitud para ingreso en el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1411/68, de 27 de junio, y en la norma 10.^a de la convocatoria de 22 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 280), esta Junta de Gobierno, en su reunión plenaria de 25 de abril de 1975, acordó lo siguiente:

Primero.—Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos a las pruebas de aptitud convocadas para ingresar en el mencionado Colegio.

Segundo.—Publicar la lista provisional de los aspirantes admitidos condicionalmente a las pruebas de aptitud convocadas para ingresar en el mencionado Colegio.

Tercero.—Publicar la lista provisional de los aspirantes excluidos a las pruebas de aptitud convocadas para ingresar en el mencionado Colegio.

Madrid, 8 de julio de 1975.—El Presidente del Colegio Nacional de Administradores de Fincas, Eugenio Mazón Verdejo.

1.1. Aspirantes admitidos.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1	Abad Donnici, Javier.	40	Aledo Torres, Carlos.	75	Ana Bernardino, Cesáreo de.
2	Abad Donnici, Jorge.	41	Alegria Alberdi, Ignacio.	76	Anadón Romero, Antonio.
3	Abad Pérez, Jesús.	42	Alexandre Peiró, Alicia.	77	Andrés Izquierdo, Pascual.
4	Abadía Dieste, Antonio.	43	Alfaro Bozalonga, María Teresa.	78	Andreu Escribá, Arturo.
5	Abajo González, María del Carmen.	44	Alfaro Tortosa, José Francisco.	79	Andreu Gil, Vicente.
6	Abanco Cruz, Nuria.	45	Almandoz Almandoz, José María.	80	Andreu Sáez, Juan.
7	Abascal Alonso, Juan Arturo.	46	Almenar Martí, Encarnación.	81	Aneas Moreno, Miguel Alfonso.
8	Abella Carrero, José Enrique.	47	Almiral Masip, Marcelino.	82	Ancas Aznar, Fermín.
9	Abreu Rodríguez, Carlos Manuel.	48	Almuni de Muga, Eduardo.	83	Ante Tendillo, Luis Miguel.
10	Abril Deu, José.	49	Almuzara Gil de Vergara, Joaquín.	84	Antelo Aguayo, Miguel.
11	Acedo Picapiedra, Francisco.	50	Alonso Andrés, Justo.	85	Antolí Reig, Eleuterio.
12	Acitores Suz, Carlos.	51	Alonso Fierro, Víctor Amador.	86	Antona de la Calle, Marcos.
13	Acosta Ramos, Manuel.	52	Alonso García, Francisco Javier.	87	Aparicio Argilés, Pedro José.
14	Adell Subirats, Antonio.	53	Alonso Macías, Manuel.	88	Aragall Batlle, Teresa.
15	Aguar Quevedo, José Jerónimo.	54	Alonso Mozas, Luis.	89	Aragónes y Beadas, Rosaura.
16	Aguar Quevedo, Salvador.	55	Alonso Palleiro, Amparo.	90	Aragónes Telle, Coral.
17	Aguilar Sáenz, Rafael.	56	Alonso Roca, José.	91	Aranca Melero, José.
18	Aguilar Traviño, Antonio.	57	Altayo Martí, Juan.	92	Arand'a Ureta, Miguel.
19	Aguilera Iglesias, Manuel.	58	Alted Vigil, María Alicia.	93	Arasteny Gimeno, Roberto.
20	Aguirre y Marrufo, Josefa.	59	Alvarez de Francisco, Saturnino.	94	Arenas Mellado, Manuel.
21	Agustí García, José Ramón.	60	Alvarez Muñoz, Eugenio Antonio.	95	Argemi Arnau, Santiago.
22	Agustí Llopiá, Vicente.	61	Alvarez Prol, Pedro Marcelino.	96	Argudo Vives, Juan.
23	Aibar Romero, Jacinto.	62	Alvarez de Toledo Contreras, Jaime.	97	Arias Pardo, Luis.
24	Alabart Segarra, Joaquín.	63	Alvarez de Toledo Sierra, Manuel.	98	Ariño Prades, Nicanor.
25	Alamo Guardia, María.	64	Alvarez Vallespir, Rafael.	99	Arizti San Gil, José Joaquín.
26	Alay Marcos, Miguel.	65	Alvarez Zardón, José Antonio.	100	Armengol Santana, José.
27	Alayo y Hervias, Mario de.	66	Alvariño Casañas, José María.	101	Arnau Nebot, José.
28	Albert Machancoses, Raimundo.	67	Alvariño Casañas, María Teresa.	102	Aroca Cañero, Fernando.
29	Albiñana Cuadras, Manuel.	68	Alvariño Casañas, Ricardo.	103	Arteaga Suárez, Francisco.
30	Alcalá Gurria, María del Pilar.	69	Alvaro Maceán, Julio Andrés.	104	Artero Montero, Rafael.
31	Alcalá López, José.	70	Amann de Mutiozabal, Fernando María.	105	Artigues Bonet, M'guel.
32	Alcalá Pérez, Pedro.	71	Amat Amigó, Juana.	106	Arriaga Muruamendaraz, Juan María.
33	Alcaraz Magro, Antonio.	72	Amaya Brago, Manuel.	107	Arribas Llorente, Carmelo.
34	Alcaraz Ruiz, José Luis.	73	Amell Comas, Eduardo.	108	Arrom Salom, Jaime.
35	Alcaraz Sánchez, Pedro.	74	Amengual Oliver, Antonio.	109	Arroyo Cruz, Antonio.
36	Alcázar García, Rafael.			110	Arroyo Pintado, Fernando Justo.
37	Alconero Jiménez, María Rosa.			111	Asensio García, Frutos.
38	Alda López, Manuel.			112	Atares Martínez, Manuel.
39	Aldoma Viñas, Ricardo.			113	Atares Martínez, Vicente.